



Asamblea General

Distr. general
9 de diciembre de 2002
Español
Original: árabe

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 86 b) del programa

Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional: integración de las economías en transición en la economía mundial

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. Walid A. Al-Hadid (Jordania)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 86 del programa (véase A/57/531, párr. 2). En las sesiones 17ª y 39ª, celebradas el 24 de octubre y el 27 de noviembre de 2002, se adoptaron medidas en relación con el subtema b). En las actas resumidas correspondientes (A/C.2/57/SR.17 y 39) figuran reseñas del examen del subtema por la Comisión.

II. Examen del proyecto de resolución A/C.2/57/L.14

2. En la 17ª sesión, celebrada el 24 de octubre, el representante de Belarús, en nombre de Alemania, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, Suecia, Tailandia, Ucrania y Yugoslavia, presentó un proyecto de resolución titulado “Integración de las economías en transición en la economía mundial” (A/C.2/57/L.14). Posteriormente, Argentina, Chipre, Estados Unidos de América, Japón, Malta, Mongolia y República de Moldova se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en seis partes, con las signaturas A/57/531 y Add.1 a 5.



3. En la 39ª sesión, celebrada el 27 de noviembre, el Vicepresidente de la Comisión, Jan Kára (República Checa), como resultado de la celebración de consultas oficiosas, revisó oralmente el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, sustituyendo las palabras “de conformidad con los resultados de la Conferencia Internacional sobre la financiación para el desarrollo y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible” por la frase siguiente: “teniendo en cuenta, entre otras cosas, las disposiciones pertinentes del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo sostenible”.

4. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/57/L.14 en su forma oralmente revisada, sin proceder a votación (véase el párr. 5).

III. Recomendación de la Segunda Comisión

5. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Integración de las economías en transición en la economía mundial

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 47/187, de 22 de diciembre de 1992, 48/181, de 21 de diciembre de 1993, 49/106, de 19 de diciembre de 1994, 51/175, de 6 de diciembre de 1996, 53/179, de 15 de diciembre de 1998, y 55/191, de 20 de diciembre de 2000,

Reafirmando también la importancia de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹ y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible²,

Reafirmando además la necesidad de la plena integración de los países con economías en transición en la economía mundial,

Tomando nota con reconocimiento del informe del Secretario General³,

Observando los progresos alcanzados por esos países en el logro de la estabilización macroeconómica y financiera y el crecimiento económico mediante reformas estructurales y la necesidad de lograr que esas tendencias positivas se mantengan en el futuro,

Observando también que en algunos países con economías en transición el progreso ha sido más difícil y que todavía se necesita asistencia internacional para

¹ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

² *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1), cap. I, resoluciones 1 y 2.

³ A/57/288.

apoyarlos en la tarea de seguir construyendo instituciones sociales y económicas sólidas, y para garantizar que estén plenamente integrados en la economía mundial,

Reconociendo las dificultades que enfrentan los países con economías en transición para responder en forma adecuada a los desafíos de la globalización, incluso en la esfera de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, y la necesidad de aumentar su capacidad de utilizar eficazmente los beneficios de la globalización y mitigar sus efectos negativos,

Reconociendo también que persiste la necesidad de crear condiciones favorables para facilitar el acceso de las exportaciones de esos países a los mercados, de conformidad con los acuerdos comerciales multilaterales,

Reconociendo además el importante papel que debería desempeñar la inversión extranjera en esos países, y subrayando la necesidad de crear un entorno propicio para atraer las inversiones extranjeras directas,

Tomando nota de las aspiraciones de los países con economías en transición de que se intensifique la cooperación regional e interregional,

1. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para aplicar las resoluciones de la Asamblea General sobre la integración de las economías en transición en la economía mundial;

2. *Insta* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, a que, en colaboración con las instituciones multilaterales y regionales competentes ajenas a las Naciones Unidas, sigan realizando actividades analíticas y proporcionando asesoramiento normativo y asistencia técnica a los gobiernos de los países con economías en transición en cuanto al fortalecimiento del marco social, jurídico y político para completar las reformas de mercado a fin de que continúe la tendencia positiva y se invierta cualquier retroceso en el desarrollo socioeconómico de esos países, y, en ese contexto, destaca la importancia de su mayor integración en la economía mundial, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las disposiciones pertinentes del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁴; y el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible⁵

3. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, centrado en particular en un análisis para determinar el progreso de la integración de los países con economías en transición en la economía mundial.

⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1), cap. I, resolución 1, anexo.

⁵ *Ibid.*, resolución 2, anexo.